MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 997 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.A.S

Entre los suscritos a saber, **JAIRO GARCÍA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.506.280, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto No. 277 del diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD ,CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará la **SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.AS** con NIT N° 900.462.216-0 representada legalmente por Maria Mercedes Vergara Copello identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.695.935., quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o Conflicto de interés a que se refieren los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición y prórroga al Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 16 de octubre de 2018, se suscribió entre la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ** y **INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.AS** el Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018, el cual tiene por objeto: "**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA DE USAQUÉN.**"

2) Que en la Cláusula Segunda del anexo 2 del **Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018**, se pactó el plazo de ejecución en de **doce (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el valor del Contrato se pactó en la cláusula séptima del anexo 2 del precitado contrato por la suma de **Quinientos Setenta Y Un Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE ($ 571.200.000,00), incluido IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.

3) Que el día 9 de noviembre del 2018 las partes suscribieron el Acta de Inicio del **Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018.**

4) Que mediante Radicado No 20194300177693 del 05 de noviembre de 2019, el Director de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicita la Adición y prórroga del **contrato de arrendamiento no. 997 de 2018.**, en los siguientes términos:

> *"Mediante Memorando de fecha octubre 9 de 2019, radicado bajo el número 20193100164543 y el alcance a dicho memorando del 29 de octubre de 2019, radicado bajo el número 20193100175543, allegado por la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, se solicitó al Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, dar continuidad al funcionamiento de la Casa de Justicia ubicada en la Av. Carrera 45 No. 159 A – 82, de la Localidad de Usaquén, por un periodo de tres (3) meses adicionales, dicha prórroga, según describe el Director de Acceso a la Justicia, obedece a que, con la permanencia del equipamiento en mención, permite materializar la estrategia de atención a la comunidad garantizando así el acceso a la Justicia de los habitantes de esta localidad.*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 997 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.A.S

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020, "Bogotá Mejor para Todos". Entre los proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto 7510 "Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá", adelantando actividades orientadas a la construcción, mantenimiento y sostenimiento de equipamientos de justicia necesarios, de los cuales se contempla el desarrollo de los Centros Integrales de Justicia, Casas de Justicia, Unidades Permanentes de Justicia y Unidades de Mediación y Conciliación.

Así mismo, las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Por lo anterior el acceso a la justicia implica disponer de una infraestructura adecuada, necesaria y suficiente que permita recoger la oferta de justicia y con las Casas de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano en sus localidades.

Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento No. 997 de 2018, fue suscrito entre el señor Antonio José Capello Vergara con C.C. 19.485.490 de Bogotá, Representante Legal de Inversiones Todos Los Santos S.A.S. y por otro lado el Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., y recae sobre el bien inmueble ubicado Av. Carrera 45 No. 159 A – 82, con un área de 331.67 Metros cuadrados y un área construida de 932.05 Metros cuadrados. Teniendo en cuenta que el mismo vence el próximo 8 de noviembre de 2019, se hace necesaria la continuidad en la prestación del servicio en la casa de justicia en la localidad de Usaquén, en tanto la entidad adelanta el nuevo proceso de contratación para el funcionamiento de la dicha Casa de Justicia en la referida localidad.

Así las cosas, la Supervisión del Contrato No. 997 de 2018, considera viable prorrogar el mismo en tres (3) meses, por lo que el plazo total del Contrato 997 de 2018 será de quince (15) meses y adicionar la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($142.800.000) para un valor final de SETECIENTOS CATORCE MILLONES PESOS M/CTE. ($714.000.000).

5) Que con la presente adición, no supera el 50% del valor inicial del **Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018.**, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6) Que, en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir la presente **Adición y prorroga al Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Adicionar el Contrato de arrendamiento No.997 de 2018, por un valor *CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($142.800.000)*, Los pagos a que se obliga la **SECRETARÍA** con ocasión a la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 565 expedido por el responsable de presupuesto el 01 de noviembre de 2019, razón por la cual la cláusula séptima del anexo 2 quedará así:

> **VALOR:** El valor del presente contrato será por la suma SETECIENTOS CATORCE MILLONES PESOS M/CTE. ($714.000.000). **incluido IVA**

Asimismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo señalado en la presente clausula.

CLÁUSULA SEGUNDA . - PLAZO DE EJECUCIÓN. - Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de arrendamiento No. 997 de 2018**, por tres (3) Meses adicionales al plazo inicialmente acordado, por la cual la cláusula segundadel anexo 2 quedará así:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 997 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: *El plazo del presente contrato es de* ***quince (15) meses****, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.*

Asimismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente clausula

CLÁUSULA TERCERA. - Continúan vigentes todas las estipulaciones en la plataforma de SECOP II y en los anexos del Contrato **de arrendamiento No. 997 de 2018,** que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS. - Hace parte del modificatorio el memorando radicado el 01 de noviembre de 2019 con número No. 20194300177693 Director de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la justificación suscrita por el supervisor del contrato con el cual se justifica la necesidad del presente modificatorio.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición y prórroga al contrato de arrendamiento No. 997 de 2018,** se perfecciona con la firma de las partes y la publicación en la plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 NOV 2019

POR LA SECRETARÍA,

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

POR EL CONTRATISTA,

MARIA MERCEDES VERGARA COPELLO
Representante legal suplente
INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S.AS

Funcionario o Asesor	Nombre	Firma
Elaborado por	Monica Cristina Munoz Figueroa – Abogado Dirección de Operaciones SCJ	
Revisado por	Sara Carolina Alvira – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E)	
Aprobado por	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila - Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas SCJ	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS